

**(AUTORIZANDO SUSCRIPCIÓN DE PRÉSTAMO CON EL BID)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 41-2004** Aprobado el 4 de Febrero del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 28 del 10 de Febrero del 2004

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículos 1.-** Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo por un monto de Diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.000.00), para financiar el " Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos", que ejecutará el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD).

**Artículo 2.-** La Certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en la firma del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordadas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día cuatro de febrero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.